



# Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2020 – 31/12/2020 de la empresa

## AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A.

Cnel Salvadores 640 La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Argentina

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

## ISO 14064-1:2006

Para las actividades de:

**Recolección, el Barrido y la Limpieza en los barrios porteños: Retiro, San Nicolás, Monserrat, San Telmo, Constitución y Puerto Madero, en la llamada Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

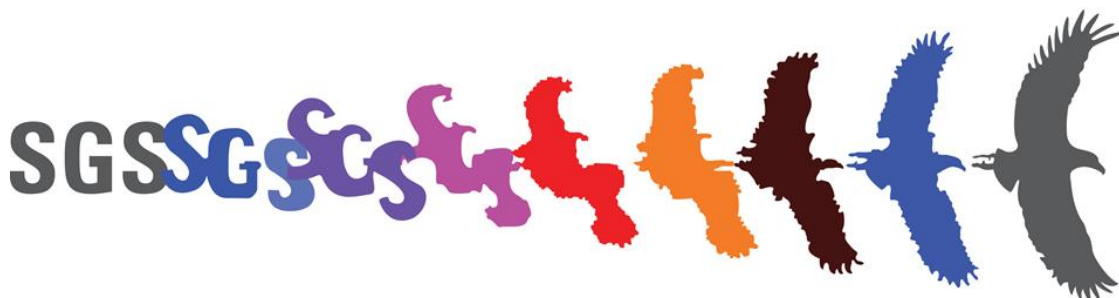
Revelando las emisiones de **3.754** toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente para alcance 01 y 02

**Auditor Líder: Alexis Guirin**  
**Technical Review: Ursula Antúnez de Mayolo**

Autorizado por

Matías Martínez

Fecha: 27 de diciembre del 2021



### Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por AESA ASEO Y ECOLOGÍA S.A. para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) directas e indirectas por energía, dadas por AESA ASEO Y ECOLOGÍA en su aserción de GEI en el "Huella de Carbono AESA 2021 rev 02".

### Roles y Responsabilidades

El área de Sistemas Integrados de Gestión de AESA ASEO y ECOLOGÍA es la responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por AESA ASEO y ECOLOGÍA en su aserción de GEI para el 2020.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el 2020. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre AESA ASEO y ECOLOGÍA y SGS ARGENTINA el 9/4/2021, código ARG.67663

### Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es **Limitado**.

### Alcance

AESA ASEO y ECOLOGÍA contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO<sub>2</sub>e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostradas con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Descripción de actividades: Recolección, Barrido y Limpieza en los barrios porteños: Retiro, San Nicolás, Monserrat, San Telmo, Constitución y Puerto Madero, en la llamada Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ubicación de las actividades:
  - Base "La Boca"
  - Sub-base "Esmeralda",
  - Sub-base "Bernardo de Irigoyen",
  - Sub-base "Pres. Luis Sáenz Peña" y
  - Sub-base "Chacabuco.
  - Sub.base "Colonia 1"
  - Sub-base "Colonia 2"
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos:
  - La Boca: Caldera, Grupo Generador, Cocina, Termotanque, Surtidores, Taller, Vehículos varios.



Chacabuco, Sáenz Peña, Irigoyen, Esmeralda, Colonia 1 y Colonia 2: Estufas y termotanques. En Colonia 2 se suma un taller y grupo generador. Colonia 1: Grupo Generador. En sede La Boca y Sub sede Colonia 2 hay plantas de tratamiento aeróbica.

- Fuentes de GEI incluidas:  
Emisiones directas - Alcance 1 – Combustible para generación de energía (diésel y GN), Combustibles para transporte y Emisiones Fugitivas (refrigerantes y extintores).  
Emisiones indirectas por electricidad - Alcance 2 – Electricidad comprada.
- Exclusiones:  
Sin exclusiones.
- Tipos de GEI incluidos: CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CH<sub>4</sub> y HFCs. Separadamente se cuantificaron las emisiones de emisiones biogénicas CO<sub>2</sub> de los biocombustibles y HCFC. No se tienen PFC, SF<sub>6</sub> ni NF<sub>3</sub>.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2020.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Año base: 2020
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general.
- Acciones Dirigidas: Ninguna.

### Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

### Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1:2006**.

Herramientas de cálculo usadas: Calculadora de la propia organización “Base Datos Huella Aesa 2020”

### Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

### Conclusión

La organización proporcionó su aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1.

La aserción de GEI para el 2020, utilizando la herramienta de la propia organización “Base Datos Huella Aesa 2020”, da un total de **3.754 tCO<sub>2</sub>e**, de alcance 1 y 2. Además, se tiene un total de **233 tCO<sub>2</sub>** por la Biomasa y un total de **93 tCO<sub>2</sub>e** por HCFC

Dicha aserción, fue verificado por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, y es coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la ISO 14064-1



El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitada y que las emisiones de GEI para el año 2020 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota, utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros. No se ha considerado recorrido presencial, debido a la minimización de exposición por el tema de la Pandemia. Por ello, se ha considerado riesgo medio para la identificación de fuentes de emisión; y solo se puede tener un nivel de aseguramiento limitado. Considerar en las siguientes verificaciones poder realizar en forma presencial.

La data de actividad presentada se basa en cálculos y en estimaciones; las cuales son explicadas en el informe de la organización.

El factor de electricidad se ha calculado del Ministerio de energía (2018), factores de emisión del Ministerio de Energía y Minería, del 2<sup>do</sup> Informe Bienal de Actualización de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, del IPCC 2006 y del Balance Energético Nacional 2016.

#### Limitaciones

La organización aún está en proceso de estandarización y difusión de los procedimientos para la Gestión de GEI requeridos por la norma y el involucramiento de los responsables claves.

Se encontraron algunas limitaciones y desviaciones sobre la recolección de los datos de la actividad. La mayor parte de los consumos eléctricos y de gas natural se pudieron sustentar con la presentación de facturas sin embargo la empresa deberá generar un procedimiento interno para su correcto archivo ya que algunas de dichas facturas no pudieron ser verificadas.

La organización está en proceso de mejora para que dicha data sea más precisa en los próximos inventarios.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de Aseo Aseo y Ecología S.A.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS Argentina, Tronador 4890. Buenos Aires. SGS bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a Aseo Aseo y Ecología S.A.. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente

